


**ACUERDO DE ADJUDICACIÓN**

<i>Número de expediente</i>		2013C1000595
<i>Objeto del contrato</i>		Adquisición de licencias de uso de libros electrónicos (e-books) para su préstamo a través de las bibliotecas públicas, así como la implantación de un sistema de gestión informática que facilite y permita los préstamos de aquéllas. <b>LOTE 7: NO FICCIÓN PARA PÚBLICO INFANTIL Y JUVENIL</b>
<i>Adjudicatario</i>		DISTRIBUIDORA DIGITAL DE LIBROS, S.A.
<i>Código de Identificación Fiscal</i>		A65310138
<i>Importe de adjudicación</i>	Sin IVA	Noventa y cinco mil cuarenta y un euros con treinta y dos céntimos (95.041,32 €)
	Con el 21% de IVA	Ciento quince mil euros (115.000,00 €)
<i>Aplicación y ejercicio presupuestario</i>		18.11.332B.620-08      Anualidad 2013 86.250,00 € Anualidad 2014 28.750,00 €

En virtud de las actuaciones practicadas por la Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria, en relación con el expediente de referencia, realizadas en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 160 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP), se formuló por dicha Unidad propuesta de selección a favor del empresario arriba citado por presentar la oferta económicamente más ventajosas para la Administración. Dicha propuesta fue objeto de examen y aprobación por la Mesa de Contratación en su reunión de fecha 18 de septiembre de 2013.

En dicho procedimiento y a la licitación del lote número 7 «No ficción para público infantil y juvenil» de este procedimiento, únicamente concurrió una empresa, que fue admitida a la licitación.

Como resultado de la valoración realizada, la oferta presentada por la mercantil **DISTRIBUIDORA DIGITAL DE LIBROS, S.A.** con **CIF A65310138** cumple con los requisitos técnicos y económicos exigidos en la presente licitación por lo que resulta ser la económicamente más ventajosa. El importe de la citada oferta asciende a la cantidad de **Ciento quince mil euros (115.000,00 €)** IVA incluido.

Considerando que se ha acreditado documentalmente por el adjudicatario el cumplimiento de los requisitos establecidos en el 151.2 del TRLCSP, así como los previstos en el artículo 15 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.



ESTA SECRETARIA DE ESTADO, acuerda la adjudicación en los términos y por el importe reseñado en el cuadro del encabezamiento.

La formalización del contrato se llevará a cabo dentro de los términos y plazos establecidos en la el artículo 156.3 del TRLCSP.

El presente acuerdo será susceptible de impugnación, previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, mediante el recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 40 del TRLCSP. La interposición de dicho recurso especial, que tendrá carácter potestativo, deberá presentarse - previo anuncio conforme a lo señalado en el artículo 44.1 del TRLCSP en el registro de este órgano de contratación o en el del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita esta notificación.

Intervenido y conforme:

10 OCT. 2013

Madrid, 15 OCT. 2013  
EL SECRETARIO DE ESTADO  
DE CULTURA

Fdo. José María Lassalle Ruiz

Fdo. ELENA MONTES SÁNCHEZ